

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



MUNICIPIO DE LA CHORRERA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 06
(de 28 de abril 2020)

“Por medio del cual se Prorroga la vigencia del Acuerdo No. 5 de 17 de marzo de 2020, referente a la suspensión de multas o recargos en el pago de impuestos municipales correspondiente y la no presentación de paz y salvo en el pago de placas para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera y morosos”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades Legales:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Chorrera, a través de la Dirección de Tesorería ha adoptado medidas con el fin de preservar la estabilidad del sistema de recaudación y mitigar cualquier potencial deterioro que impacte la situación financiera municipal derivado de la propagación del COVID-19.

Que, en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera, se registra una alta morosidad en contribuyentes que pagan o han pagado de manera tardía sus obligaciones impositivas al Fisco Municipal creando recargos en el pago lo cual hace más difícil su situación.

Que el Artículo 57, Numeral 18 de la Ley 106 de 1973, establece que el Tesorero Municipal tiene la atribución de presentar proyectos de acuerdo, declarando moratoria o regímenes especiales para el cobro de impuestos.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 05 de 17 de marzo de 2020, el Concejo Municipal declaró la suspensión de multas o recargos en el pago de impuestos municipales correspondiente al mes de marzo y la no presentación de paz y salvo municipal en el pago de placas correspondiente al mes de marzo para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera,

Que el gobierno nacional ha mantenido la cuarentena en diversas actividades comerciales, lo cual ha causado que las actividades comerciales se han visto afectados en su curso económico, dando como resultado el retraso en pago de impuestos municipales, por lo cual es prudente y de interés socioeconómico, mantener la prórroga de la suspensión de multas o recargos en el pago de impuestos municipales correspondiente hasta el mes de junio de 2020 y la no presentación de paz y salvo municipal en el pago de placas correspondiente hasta el mes de junio de 2020 para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera.

A C U E R D O :

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la suspensión de multas o recargos en el pago de impuestos municipales correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020 y la no presentación de paz y salvo municipal en el pago de placas correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020 para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contribuyentes que cancelen placas de los meses de abril, mayo y junio de 2020, no deberán presentar paz y salvo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo tiene vigencia desde el 1 de mayo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020, y debe ser publicado en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, “HR. JOSE M. MENDIETA M.”, DEL Distrito de La Chorrera, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinte.

LA PRESIDENTA:



HR. ODERAY D. SOSA M.

EL VICEPRESIDENTE:

HR. FRANCYS J. UREÑA D.



LA SECRETARIA:

SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.

REPUBLICA DE PANAMA. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDIA MUNICIPAL.
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

S ANCIONADO:

EL ALCALDE:

SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA

SEC- ADM. DE JUSTICIA.

LIC. IVAN IVALDI.



CONSEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECRETARIA GENERAL
es fiel copia de su original
30 abril de 2020
Annelia V. Dominguez M.

MUNICIPIO DE LA CHORRERA
RECIBIDO
28 ABR 2020
Hora: _____
Firma: